



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 1º de Junio de 1979.-

254-79

Expte. nº 122/74

VISTO:

La resolución nº 378/78 de fecha 28 de agosto de 1978 por la cual se concede equivalencia de materias a la alumna Marta Martín de Dahbar; teniendo en cuenta que el artículo 2º de la citada resolución otorga equivalencia parcial de la asignatura HISTORIA DE LA EDUCACION de la carrera del Profesorado en Ciencias de la Educación (Plan 1976) por materias aprobadas en la Universidad Nacional de Córdoba, condicionando la equiparación total a la aprobación de un trabajo monográfico y un coloquio oral, exigidos por la cátedra; lo informado por la profesora actuante sobre la aprobación de los requisitos mencionados; atento a lo aconsejado por el Departamento de Humanidades y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 3º de la Ley nº 21.276,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Conceder a la alumna Marta MARTIN de DAHBAR, equivalencia de la asignatura HISTORIA DE LA EDUCACION de la carrera del Profesorado en / Ciencias de la Educación (Plan 1976), por las materias "Historia de la Educación I" e "Historia de la Educación II" aprobadas en la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba y en mérito a haber aprobado el tema monográfico sobre: "El papel de la Educación en la / constitución de los Estados Nacionales en los principales países europeos en el Siglo XIX" y el coloquio oral sobre los temas: "El pensamiento pedagógico de Herbart, Dilthey, Dewey y Spranger" y "Las características de / la Educación después de la Segunda Guerra Mundial", exigidos por la cátedra.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.

U. N. Sa.
<i>[Firma]</i>
<i>[Firma]</i>
<i>[Firma]</i>

[Firma]
C. P. N. GUSTAVO E. WIERNA
SECRETARIO ACADEMICO

[Firma]
Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
RECTOR